



**INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS,  
FINANCIACIÓN Y TESORERÍA RESPECTO AL PROYECTO DE DECRETO DE  
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2022 DE 515 PLAZAS DE PERSONAL  
DOCENTE NO UNIVERSITARIO.**

Con fecha 24 de octubre de 2022, la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, envía documentación relativa a la Oferta de Empleo Público para 2022 de 515 plazas de personal docente no universitario, al objeto de que la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería emita el informe preceptivo.

Concretamente, se aporta la siguiente documentación:

- Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022 de Personal Docente no Universitario.
- Memoria económica de la propuesta de Oferta de Empleo Público del Personal Docente no Universitario del año 2022, firmado por la Directora General de Personal, de fecha 21 de octubre de 2022.
- Certificado de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de fecha 19 de octubre de 2022, que acredita la existencia crédito adecuado y suficiente

El artículo 13.1 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, determina que:

*“1. Todo proyecto normativo cuya aplicación pueda comportar un incremento de gasto o de efectivos en el ejercicio presupuestario o de cualquier ejercicio posterior, o una disminución de ingresos, deberá incluir una memoria económica detallada en la que se pongan de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución y la forma en que se financiarán los gastos derivados de la nueva normativa, así como el informe preceptivo de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.*



*2. Lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará a toda propuesta de acuerdo, pacto, orden o resolución, así como a cualquier nueva prestación, procedimiento, servicio o su ampliación, cuya efectividad quedará condicionada a que por el órgano proponente se disponga de la financiación adecuada en los programas de gasto cuya gestión le corresponde, que se deberá acreditar mediante un certificado del Secretario General Técnico del departamento competente.”.*

Por su parte, la Ley 9/2021, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, establece en el artículo 35.6 “Normas generales sobre ordenación y provisión de puestos de trabajo” que:

*“La elaboración y tramitación de la oferta de empleo público en el ámbito del personal estatutario y del personal docente no universitario corresponderá a los departamentos competentes en materia de sanidad y educación, respectivamente. La propuesta de oferta de empleo público de los respectivos ámbitos sectoriales requerirá informe preceptivo de la dirección general competente en materia de presupuestos, que versará sobre su adecuación a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos y de la dirección general competente en materia de función pública, que versará sobre adecuación a los requisitos de legalidad establecidos la Ley de Presupuestos Generales del Estado o norma equivalente y en esta Ley.”.*

A la vista de la documentación aportada, cabe informar lo siguiente:

**Primero. – Objeto de la propuesta que se somete a informe:**

Según se indica en la documentación aportada, la oferta de empleo público de personal docente no universitario de 2022, se establece en 515 plazas.

En cuanto a la tramitación para la Oferta de Empleo Público propuesta en el Decreto, se informa que en la Mesa Sectorial de Educación, se realizará el trámite de audiencia e información pública, al tratarse de un proyecto de Decreto que afecta al personal docente.



**Segundo. – Coste y Adecuación a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I:**

El informe de fecha 21 de octubre de la Dirección General de Personal, denominado “*Informe económico de disponibilidad presupuestaria del Capítulo I sobre la propuesta de Oferta de Empleo Público del Personal Docente no Universitario para el año 2022*”, no aporta ningún tipo de información económica, ni de repercusión presupuestaria, más allá de la referencia a los créditos iniciales que figuran aprobados en la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, en los Programas Económicos 422.1 Educación Primaria e Infantil, 422.2 Educación Secundaria y 422.4 Enseñanzas Artísticas.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte indica que:

*“No obstante, y con el fin de conocer la estimación del coste económico de las 515 plazas se ha hecho un cálculo aproximado considerando la media del coste de la dotación del personal que imparte en Educación Secundaria, suponiendo un total de 24.106.856,18 Euros, por lo que existe crédito suficiente y adecuado, considerando que se trata además de plazas de reposición proveniente de vacantes que ya estaban presupuestadas, dotadas y ocupadas de forma temporal, a la espera de la cobertura definitiva resultante de los sistemas de provisión que se deriven de la Oferta de Empleo Público que se propone.”*

**Tercero. – Conclusiones:**

Respecto a la Oferta de Empleo Público a la vista de la documentación aportada, supone un incremento de efectivos fijos que se concreta en un total de 515 personas.

En cuanto a la financiación indicar que los puestos de trabajo de este personal no figuran en el Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRGHA), por lo que no aparecen recogidos en los Anexos Presupuestarios que acompañan a la Ley de Presupuestos. Por ello, la presupuestación de estos puestos se realiza en fichas abiertas siendo el control de las plantillas, así como la valoración de los puestos que en ellas figuran, realizados por el propio Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



Por lo anteriormente expuesto, no se puede constatar por esta Dirección General la existencia de dotaciones precisas en los anexos de personal, debiendo ser el propio Departamento el que acredite de forma responsable, la existencia de crédito adecuado y suficiente para dar cobertura al gasto que se pueda derivar de la aprobación de la norma que se somete a informe.

En este sentido la Secretaria General técnica del Departamento certifica, con fecha 19 de octubre de 2022, que:

*“en las aplicaciones que se detallan existe dotación económica suficiente y adecuada para las vacantes previstas en la Oferta de Empleo Público para el año 2022...”*, lo que se informa exclusivamente desde el punto de vista presupuestario.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
El Director General de Presupuestos,  
Financiación y Tesorería  
Andrés Leal Marcos

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL